

Fecha: 30-03-2022

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Economía

Título: **Ley Rep busca potenciar la cadena de reciclaje en el país**

Pág.: 11

Cm2: 469,6

VPE: \$ 564.452

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.100

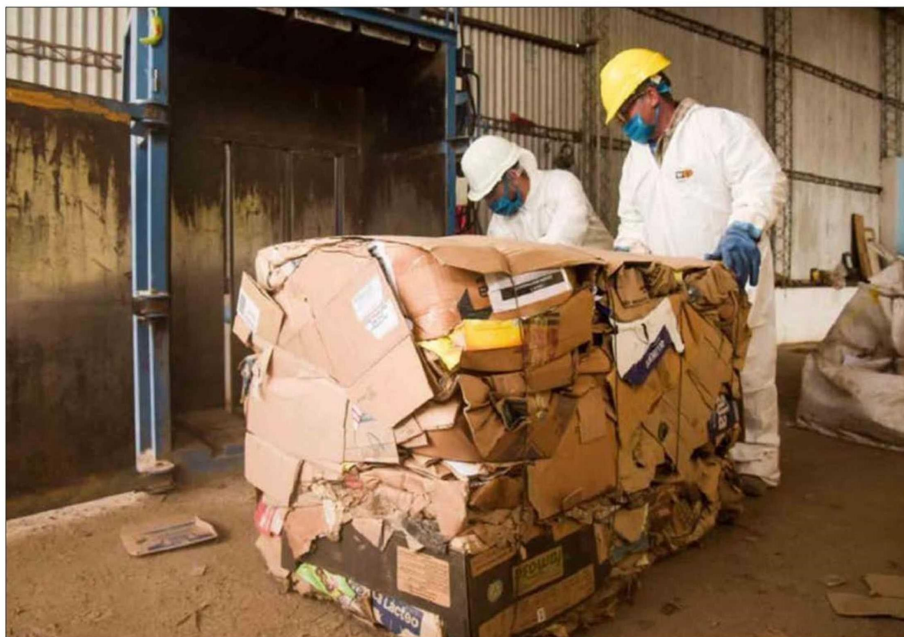
24.300

☐ No Definida

CON UNA META CLARA

Ley Rep busca potenciar la cadena de reciclaje en el país

El objetivo es reciclar un 45% de pilas y aparatos electrónicos que están en el mercado. Ministerio de Medio Ambiente dispuso de un plazo de una década.



Antibal Torres Durán
contacto@diarioconcepcion.cl

La Ley de Reciclaje para Empresas y Responsabilidad Extendida del Productor (REP) define que a partir de 2023 todas las empresas productoras chilenas deben adherirse a un Sistema de Gestión para financiar la recolección, separación y reciclaje de todos los envases y embalajes que se introduzcan al mercado, con metas que serán progresivas al 2035.

La Ley REP, busca comprometer a las empresas productoras en el correcto cumplimiento de las metas propuestas por el Ministerio del Medio Ambiente con el llamado a financiar la gestión de reciclaje en cinco categorías de productos prioritarios: aceites y lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, neumáticos y envases y embalajes.

Cabe recordar que, en Chile, se introducen cada año al mercado cerca de 3.200 toneladas de pilas y 282.400 toneladas de aparatos eléctricos y electrónicos. Al mismo tiempo, se generan alrededor de 2.360 toneladas de residuos de pilas y cerca de 213.810 toneladas de residuos de AEE al año, de los cuales la gran mayoría termina en rellenos sanitarios y solo un 4,1% se recicla.

"Esta Ley tiene por objeto

Solo el 4,1% se recicla

de los residuos generados por pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales se traducen en 285 mil toneladas al año.

disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente", explican desde el Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez que el decreto entre en vigencia, los comercializadores de pilas y AEE estarán obligados a recibir, sin costo de parte de los consumidores y en el mismo establecimiento, una cantidad de residuos de estos igual a la cantidad de pilas y AEE que estos hayan adquirido.

En definitiva, la cartera de medio ambiente fijó una meta final de reciclaje de un 45% de AEE y pilas que se ponen en el mercado para un plazo de una década, desde que entre en vigencia la obligación.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl